

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico técnico (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para la línea de “Arritmias/Insuficiencia Cardíaca/Inflamación sistémica” dentro del área de Investigación Cardiovascular del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 27.316,24€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Investigación clínica: toma de parámetros, cuidados, muestras.
- Coordinación de estudios y recogida de datos: identificación de candidatos. Programación de visitas de pacientes incluidos en ensayo.
- Gestión de datos y resultados: recogida e inclusión de datos de las visitas, procedimientos, pruebas de laboratorio. Intervenir en el diseño y estructura de bases de datos. Creación de Formulario cuando sea necesario para la recogida de datos.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Ciencias de la Salud. Equivalencia Nivel Mec3.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **27 de junio de 2024** y finalizará el día **02 de julio de 2024**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/> ) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-21-2024**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Formación en imagen médica/radiodiagnóstico/medicina nuclear (0-2.5 puntos)
2. Experiencia en monitorización y coordinación de ensayos clínicos (0-3.5 puntos)
3. Manejo de herramientas informáticas (0-1 puntos)
4. Conocimientos de bioquímica/laboratorio/análisis de muestras (0-2 puntos)
5. Movilidad (0-1 punto)

**B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% en la valoración de méritos.)** Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **27 de junio de 2024**